



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 18 DE PALMA DE MALLORCA****14808***Procediment ordinari 643/2014 sobre altres matèries*

D^a PAZ GIMENEZ LEON, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n° 18 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ORDINARIO 643/2014 seguido a instancia de HOFRA LOPEZ SL frente a MELANIE SUTTER-WEY se ha dictado CON FECHA 20 de julio de 2015 la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

“FALLO

Que estimo la demanda planteada por la representación procesal de la sociedad mercantil concursada “HOFRA-LÓPEZ, S.L.”, representada legalmente y asistida por el Administrador Concursal don Miguel Hijano Arcas, contra doña MELANIE SUTTER-WEY y, en consecuencia, debo condenar y **CONDENO** a la parte demandada a que pague a la sociedad actora la cantidad de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS EUROS (21.400.-€) por ser el importe adeudado a consecuencia de los trabajos realizados por la empresa demandante. La condena dineraria se extiende al pago de los intereses legales de dicho importe devengados desde la fecha de la interpelación judicial (21 de julio de 2014) y a los que resulten (intereses ejecutorios o procesales) por aplicación de lo dispuesto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todo ello con expresa condena a la parte interpelada al pago de las costas causadas en este procedimiento”.

Y encontrándose la demandada D^a MELANIE SUTTER-WEY, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a treinta y uno de Julio de dos mil quince.

LA SECRETARIA JUDICIAL,

